

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los dias, excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension. Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered. de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62. Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demas disposiciones sujetas á pago

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 3 de Febrero)  
**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**  
S. M. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 377  
**CIRCULAR**

Habiendo terminado la comisión del servicio que me fué concedida por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, me hago cargo en el día de hoy del mando de esta provincia, cesando en su desempeño interino el señor Secretario de este Gobierno D. Luis de Toledo y de Belloch.

Lo que hago público en este diario oficial para general conocimiento.

Tarragona 4 de Febrero de 1897.—El Gobernador, Antonio Gálvez y González.

### PRESUPUESTOS MUNICIPALES

Núm. 378  
**CIRCULAR**  
Debiendo haberse liquidado en Enero próximo pasado los presupuestos definitivos de 1895-96; en cumplimiento de lo prevenido por las disposiciones sobre el particular vigentes, es ya llegada la época de formar los adicionales-refundidos del actual ejercicio económico de 1896-97, consignándose las «Resultas», en el capítulo 8.º de Ingresos, procedentes de los créditos no podidos realizar y de la existencia que determinen los arqueos de Caja de 30 de Junio y 31 de Diciembre últimos, y en el capítulo 12 de Gastos, de los no podidos satisfacer durante los periodos ordinario y de ampliación.

La regularidad y la precisión con

que han de efectuarse las operaciones de contabilidad como base de una gestión económica previsorá y metódicamente desenvuelta, corroborarán la necesidad de que la confección de dichos adicionales se emprenda dentro del plazo legal establecido y de que se remitan á este Centro dentro de este mes á los efectos del art. 150 de la ley Municipal, que es el que á dicho fin cabe señalar para que no haya aglomeración con los presupuestos ordinarios del próximo ejercicio de 1897-98. En esta parte, pues, están de sobra más extensas consideraciones, ya que los Ayuntamientos, aun prescindiendo de la garantía de salvar responsabilidades exigibles á los funcionarios que intervienen en el indicado servicio, son los que en primer término han de tocar los inmediatos resultados favorables á los intereses que administran.

En el Boletín oficial de 5 de Febrero de 1896 consta suscita y detalladamente consignado cuanto precisa tener presente respecto de la estructura, trámites, plazos de exposición al público y demás solemnidades que hay que observar en la materia, por lo que se escusa ahora su reproducción.

Tarragona 3 de Febrero de 1897.—El Gobernador interino, Luis de Toledo y de Belloch.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### Núm. 379 ZONA DE RECLUTAMIENTO DE TARRAGONA, NÚM. 33

Relación que con arreglo á lo dispuesto en el artículo 123 número 2.º de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, remite la Comisión provincial á esta Zona, expresando los soldados sorteables que, en virtud de lo mandado por orden telegráfica del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra de 1.º del actual, deben ser incluidos en el próximo sorteo supletorio que ha de tener lugar el domingo día 7 del corriente, en el salón de quintas del Ayuntamiento de esta capital.

- Arnes.—José Casas Pujol y Pablo Solé Llopi.
- Alcover.—Lorenzo Casas Villaubí.
- Argentera.—Pablo Crusat Llaveria.
- Cenia.—Joaquín Fibla Prades.

- Amposta.—José Estellé Idiarte y Ramón Zaragoza García.
- Canonja.—Sebastián Nolla Aymami.
- Corbera.—Mariano Serres Buxeda.
- Cornudella.—Ramón March Piñol.
- García.—Victor Gaisel Mateu y Lorenzo Pellisé Anguera.
- Godall.—Vicente Centelles Ferré.
- Masdenverge.—Joaquín Albesa Barberá y Rafael García Barberá.
- Montbrío de Tarragona.—Jaime Gallisa Folch.
- Mora de Ebro.—Clemente Costa Descarregá.
- Pallarésos.—Delfin Valls Palau.
- Pauls.—Pedro Garcia Alcoberro.
- Pradell.—Evaristo Sabaté Sancho.
- Reus.—Domingo Solé Plana, Manuel Figuerola Martí y Antonio Abad Rabascall.
- Roquetas.—Ramón Domingo Giménez.
- Tarragona.—Andrés Ventura Garréte, José Jordá Vallvé y Antonio Llanas Ferrando.
- Tamarit.—Andrés Mañé Serra.
- Tortosa.—Felipe Curto Autó, José Sorribes Bel y Daniel Martínez Ribes.
- Vilaseca.—Francisco Alcoberro Rodríguez y José Sabaté Ferrando.

Individuos declarados sorteables para ser incluidas en dicho supletorio, pero que no deben serlo por haber sido ya sorteados en el general de su reemplazo y á cuyos números deben atenderse.

- #### REEMPLAZO DE 1896
- Ametlla.—José Pastó Brull, 57.
  - Mora de Ebro.—Juan Launes Hernández, 827, y Rosendo Bertolí Sastre, 856.
  - Uldecona.—Jaime Barrera Canalda, 68.

- #### REEMPLAZO DE 1895
- Alcanar.—Juan Reverté Morralla, 934.
  - Cenia.—José Cid Caballé, 1188.
  - Palma.—Luis Sentís Safas, 645.
  - Cornudella.—Ramón Sabaté Piñol, 1642.

- Renau.—Pablo Padró Rull, 1147.
- Riudócols.—José Domenech Olivé, 1050.
- Roquetas.—Juan Hierro Gaya, 1450.
- Tortosa.—Felipe Franch Matamoros, 1417.
- Uldecona.—Pedro Gil Grau, 1727.

- #### REEMPLAZO DE 1894
- Ametlla.—Salvador Brull Piñol, 954.
  - Cambrials.—Juan Massagué Fábregas, 996.
  - Cenia.—Mariano Prades Bel, 1447.

- Tarragona.—Ramón Vila Pinet, 637.
  - Borjas del Campo.—Eusebio Martí Pedrola, 478.
  - Catllar.—Lorenzo Badia Alujas, 842.
  - Horta.—Francisco Foz Pallarés, 1296.
  - Reus.—Agustín Cot Riñó, 645.
  - Tarragona.—Antonio Sacall Reverté, 913, y Agustín Martí Grau, 1316.
  - Tortosa.—Enrique Rojo Serrano, 1342.
  - Uldecona.—Julian Roca Tallada, 1468.
- #### REEMPLAZO DE 1893
- Montroig.—Rosendo Roig Solé, 754.
  - Rindoms.—José Cruset Martí, 727.
  - Tortosa.—Pedro Mascarell Forés, 208.
- Tarragona 3 de Febrero de 1897.—El Coronel, Francisco Camarasa.

#### Núm. 380 ZONA DE RECLUTAMIENTO DE VILAFRANCA DEL PANADES, NÚM. 46

Relación nominal de los individuos de la misma á quienes las Comisiones provinciales afectas á la misma han declarado sorteables y tienen que verificarlo en el supletorio el día 7 del actual, ordenado por el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en telegrama de hoy.

- Sta. Margarita.—Juan Gatell Morató.
- Oléa Bonasballs.—Marcelino Massana Escala.
- Valls.—Francisco Rosell Fortit.
- Espluga Francolí.—Jaime Panadés Sanz.
- Prat Llobregat.—Juan Gibert Faura, Juan Busquets Comas, Patricio Balletó Pugés, José Raventós Pugés, Agustín Baiges Ribera y Rafael Montané Balletó.
- Alcover.—Gabriel Ferré Robert.
- Esparraguera.—Pedro Capellá Tomás.
- S. Pedro Riudevilles.—Antonio Marques Arrús.
- Esparraguera.—Pedro Casamajó Subirana.
- Sitges.—Juan Planas Parellada.
- Valls.—Julian Verges Odena.
- Sitges.—Francisco Sardá Raventós y Pelegrin Rosés Ferrer.
- Pachs.—Daniel Cañas Vives.
- S. Pedro Ribas.—José Pascual Robert.
- Sitges.—Joaquín Cosiné Jás, Jaime Mirabent Montané y Isidro Vidal Vidal.
- Aiguamurcia.—Juan Güell Casas.
- Sta. Coloma Queralt.—Ramón Padró Roca y Salvador Marimón Oller.
- Valls.—Juan Jané Roca.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torre del Español

Formado por la Comisión respectiva y aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto adicional que ha de refundirse al ordinario del ejercicio económico actual, estará de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días, á fin de que pueda ser examinado y producir las reclamaciones que se crean convenientes.

Torre del Español 1.º de Febrero de 1897.—El Alcalde, José Bru.

Núm. 383

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Santa Bárbara

Vacante la plaza de Médico municipal de esta villa, dotada con el haber anual de 450 pesetas, se anuncia al público su provisión para que los facultativos que quieran optar á la misma presenten sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días, sin intermisión por festivos.

Santa Bárbara 31 de Enero de 1897.—El Alcalde, José Barberá.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 384

EDICTO

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta corte, dictada en el juicio seguido á instancia del Banco Hipotecario de España, contra D. Francisco Balsells y Boada, se saca por segunda vez á pública subasta la siguiente finca:

Una casa sita en la ciudad de Tarragona y en su calle de San Francisco, número ocho, que consta de planta baja, principal, segundo y tercero, y comprende una superficie de cuatrocientos cincuenta y ocho metros seis decímetros cuadrados, equivalentes á cinco mil novecientos pies también cuadrados, de los cuales hay construídos cuatro mil y el resto está de jardín, lindando por la derecha, entrando, con otra de D. Juan Pallá, por la izquierda con el jardín Botánico y por la espalda con el terreno de la fortificación; cuya finca se enajena bajo el tipo de treinta y siete mil quinientas pesetas.... 37.500 ptas.

Y para su remate que tendrá lugar simultáneamente en dicho Juzgado, sito en el piso principal de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, y en el de Tarragona, se ha señalado el día veinte y siete del próximo mes de Febrero, á la una y media de su tarde, y se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo en que se enajena dicho inmueble; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor en que se enajena; que si se hicieran posturas en ambos Juzgados, por igual cantidad se abrirá licitación entre ambos rematantes; que la consignación del precio se verificará á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Escribanía, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Madrid veinte y ocho de Enero de mil ochocientos noventa y siete.—El Escribano, por M. del Licenciado Lozano, Julio del Campo.—V.º B.º Gullón.

Vimbodí.—Leon Vallvé Vallvé. Montblanch.—Gumersindo Maseras Domingo. Puigtiñós.—Pedro Solé Boronat. Brañim.—Juan Padró Valldosera. Llorach.—Jaime Caraltó Santacana. Cunit.—Jaime Font Vendrell. Roda de Bará.—Juan Jansá Inglada. Albiol.—José Masdeu Prats y Pedro Fuguet Prats. Epluga Francolí.—José Badia Llanes y José Trullols Sales. Masó.—Juan Suri Llubra. La Riba.—Juan Martorell Torné. Milá.—Andrés Padreny Elías. Alcover.—Ramón Agrás Batlle. Valls.—Francisco Monserrat Barrabeix. Epluga Francolí.—Juan Torres Pera. Vilarrodona.—Ramón Soler Gavaldá. Sitges.—Juan Lafarga Carbonell. Villanueva y Geltrú.—Antonio Ventosa Almirall. Sta. Margarita.—Magin Sevill Pascual. Gelida.—Pedro Guilera Almirall. Esparraguera.—Leoncio Guallart Escanilla. Castellet y Gornal.—Juan Blat Sardá. Subirats.—Enrique Grás Pagés. Sitges.—Francisco Monfort Escala, Juan Roca Camps, Juan Camps Carbonell, Jaime Coll Poyo, Mariano Inglada Vilanova, Jaime Romagosa Tasis, José Soler Carbonell, Jacinto Carbonell Magrans y José Picas Vilella. Sta. Margarita.—Juan Planas Montané. Villanueva y Geltrú.—José Gardell Garrigó, Trifón Juncosa Ferrer, Juan Torrens Lluís, Francisco Aubalat Caballé, José Artigas Massana, José Daban Martí, José Massana Baquer, José Pascual Rovira y Jaime Rigual Masip. Castellvi de la Marca.—Isidro Bosch Via y Pedro Planas Soler. Fonttrubi.—Luis Olivella Gili. Villafranca.—José Güell Font y Salvador Miret Parellada. Esparraguera.—Mariano Morral Segura. S. Pedro Ribas.—José Martí Robert, Juan Milá Jacas y Pedro Roig Coll. Olérdola.—Ramón Hill Rós y Juan Pascual Rafols. Plá del Panadés.—Juan Petit Castro. Sta. Margarita.—Francisco Palau Rovira. S. Sadurn de Noya.—Jaime Romagosa Alemany. Gelida.—Leopoldo Mignel Fontanals. Prat Llobregat.—Julian Busquets Codina. La Vid.—Sebastián Casals Mata. Mediona.—Jaime Bertrán Llanas. Plá del Panadés.—Juan Nadal Soler. S. Quintin.—José Ramón Sardá. S. Saturnino Noya.—Salvador Miquel Mora. Villafranca.—José Trabal Rovira. Sitges.—José Gorgas Ferrer, Rafael Jacas Rovert, Juan Anglada Llópis, Juan Arias Vidal, Enrique Roca Camps y Juan Soldevila Camps. S. Martín Sarroca.—Juan Vallés Soler. S. Saturnino Noya.—José Guilera Xans y Luis Roig Oiler. Torrellas Foix.—Antonio Rosell Romeu. Villafranca.—José Colomer Raventós y Juan Roig Roque. Olivella.—Pedro Montaner Almirall. S. Pedro Ribas.—Pablo Marcer Mas y José Pera Massó. Villanueva y Geltrú.—Roque Mestres Rovira. S. Lorenzo de Ortons.—Salvador Ginerré Munné. Hospitalet.—José Castelló Ferrer. Martorell.—José Botey Alemany. S. Baudilio Llobregat.—Antonio Rebull Pinol. Vallirana.—Joaquín Treserras Brunet. S. Quintin.—Juan Soler Prats. S. Saturnino Noya.—Antonio Gana Caba.

S. Justo Desvern.—José María Catalá. Subirats.—Antonio Boix Esbert y Rafael Font Mata. Cervelló.—Miguel Llovet Rosas. Cornellá.—José Badia Badosa, Alfonso Ribé Sallarés y Pedro Sabadell Carbonell. Villanueva y Geltrú.—José Vidal Teixidó. Prat Llobregat.—Juan Pujals Tintoré. S. Andrés de la Barca.—Agustín Monmany Grau. Molins de Rey.—Andrés Cucurull Alemany. Fonttrubi.—Pablo Llopart Bagés, Antonio Marqués Tetas, José Saumell Suriol y Joaquin Esteve Bertran. Martorell.—Antonio Farreras Rafols y Francisco Roig Margarit. Villafranca.—Juan Olivella Carol. La Granada.—Amadeo Suriol Fornis. Las Cabañas.—Juan Soler Catasús. Vendrell.—José Guinovart Batalla. Sta. Oliva.—José Carreras Huguet. Querol.—Antonio Alemany Domingo. Rocafort de Queralt.—Serafin Duch Andreu. Prat Llobregat.—Clemente Tenas Vilá. Villafranca 3 de Febrero de 1897.—El Coronel, Blas Daroca.

Núm. 381

Edicto de segunda subasta de fincas

Don Javier Pallejá Grau, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública.

Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución territorial rústica del 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres, del año 1895 á 96, se sacan á pública licitación por segunda vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Núm. 12.—Débito 237.07 pesetas.—Común de vecinos.—Una pieza de tierra partida Plana del Río, de cabida 0.20 jornales; 100 pesetas.

Otra en la misma partida que la anterior, de 8.85 jornales; 296.67 ptas.

Otra en la partida Fontmajó, de 7 jornales; 400 pesetas.

Otra en la partida Planota, de 2 jornales; 166.67 pesetas.

Otra en la partida Mas de Puvillet, de 3.25 jornales.

Otra en la partida Lusal, de 1.05 jornales; 13.33 pesetas.

Otra en la partida Font del Raig, de 0.40 jornales; 40 pesetas.

Otra en la partida Aubagas, de 0.80 jornales; 240 pesetas.

Otra en la partida Masdenguera, de 2.65 jornales; 706.67 pesetas.

Otra en la misma partida que la anterior, de 0.95 jornales; 115.58 pesetas.

Otra en la misma partida que la anterior, de 1.15 jornales; 306.67 ptas.

Otra en la partida Garramell, de 3.25 jornales; 906.67 pesetas.

Otra en la partida Solana de Carnicé, de 1.50 jornales; 716.67 pesetas.

Otra en la partida Maset de Llavéria, de 0.70 jornales; 420 pesetas.

Otra en la partida Burguera, de 0.70 jornales; 300 pesetas.

Otra en la partida Aubagas, de 0.56 jornales; 220 pesetas.

Otra en la misma partida que la anterior, de 0.11 jornales; 95.33 pesetas.

Otra en la partida Garramell, de 1.05 jornales; 420 pesetas.

Y otra en la partida Fontfreda, de 39.50 jornales; 2.600 pesetas.

Núm. 91.—Débito 7.33 pesetas.—Mariano Barberá Arnau.—Una pieza de tierra partida Aubagas, de 3 jornales; 80 pesetas.

Núm. 129.—Débito 7.62 pesetas.—